

## **PROVINCIAL FUTSAL CHUBUT 2024**

### **DOCUMENTACIÓN**

La documentación requerida para cada atleta será

- DNI
- Pasaporte
- Los extranjeros podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN, aunque deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, o municipal.

*(En caso que un participante se encuentre con el D.N.I. en trámite, se le permitirá competir presentando la constancia del trámite, acompañada por fotocopia de la partida de nacimiento y foto actualizada, con un certificado debidamente sellado y firmado por el director/a de su escuela o presidente de la institución, y el director de deportes de su Localidad, teniendo Chubut Deportes las facultades para proceder y decidir sobre este tema.)*

### **APTO MEDICO**

Los deportistas deberán presentar en la Etapa Provincial:

1. Certificado de Apto Medico debidamente firmado y sellado por el médico clínico.

*(En el caso de que la deportista sea menor de EDAD la documentación deberá estar firmada por el padre, tutor o encargado, prestando el debido consentimiento)*

### **LA LISTA DE BUENA FE**

- 1 Deberá respetar el número de deportistas de acuerdo a la lista oficial de Chubut Deportes SEM.
- 2 Las jugadoras menores de edad, al momento de acreditar, deberán presentar autorización firmada por los padres/tutores.
- 3 La lista de Buena Fe deberá estar AVALADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL en materia deportiva, y firmada por la institución que representa.
- 4 Las Listas de Buena Fe se presentan por triplicado al momento de la acreditación ante las autoridades a Chubut Deportes S.E.M.
- 5 Las Listas de Buena Fe deberán tener los datos completos del ENTRENADOR Y DELEGADA (Nombre y Apellido, Fecha de Nacimiento, DNI, Número de Celular)
- 6 De la lista original se podrá reemplazar hasta el veinte por ciento (20%) de los integrantes por lesión o por enfermedad, las cuales deben ser claramente justificadas y autorizadas. Este reemplazo no podrá ser con integrantes de otros equipos que hayan participado en la misma etapa clasificatoria.
- 7 El primer órgano de contralor de las lista de buena fe será la máxima autoridad deportiva municipal.

- 8** Cada Municipio deberá enviar a [deportecomunitariochubut@gmail.com](mailto:deportecomunitariochubut@gmail.com) el listado de deportistas en (formato Excel)

### **DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO**

- 1.** De la final Provincial participaran los equipos que fueron clasificados en el periodo del 2023.
- 2.** Chubut Deportes SEM se hará cargo de asegurar a los deportistas siempre que la localidad haya enviado el listado de participantes en formato Excel al menos 72hs antes del evento.
- 3.** Chubut Deportes SEM se hará cargo del traslado de los deportistas.
- 4.** Chubut Deportes SEM asumirá toda la fiscalización de la prueba
- 5.** La alimentación de los deportistas será responsabilidad de los equipos participantes.
- 6.** Los lactantes de hasta 2 años podrán viajar con su madre dentro de la delegación, deberán enviar los datos a fin de asentarlos en el listado de pasajeros.